

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2014

En Villaquilambre, y siendo las 13:00 hs. del día 28 de marzo de 2014, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.- Alcalde-Presidente
- D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ – 1^{er} Teniente de Alcalde
- D^a M^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA – 2^a Teniente de Alcalde.
- D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL – 3^{er} Teniente de Alcalde
- D. JAVIER M^a FERNANDEZ GARCIA.-4^o Teniente de Alcalde
- D^a ANA ISABEL SÁNCHEZ VALBUENA – 5^a Teniente de Alcalde

Asisten también a solicitud del Alcalde los Concejales Delegados, - D^a. M^a DEL CARMEN OLAIZ GARCIA, y D. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA.

Actúa como Presidente el Alcalde de la Corporación, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ y asiste como secretario el que lo es de la Corporación, D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

Asiste también a petición de la Alcaldía, y para mejor informar de los asuntos a tratar, D. Jorge Lozano Aller, Vicesecretario municipal; D^a. Luisa de la Fuente Rodríguez, Interventora municipal y D^a Ana M^a García Atienza, Tesorera municipal.

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

1.- SOBRE SOLICITUD DE CAMBIO DE OBRA Y AUTORIZACION PARA LA CONTRACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION PISTA HOCKEY HIERBA ARTIFICIAL Y ADECUACION EDIFICIO AMPLIACION DE AYTO EN VILLAQUILAMBRE. FINAL MODIF 3" CON EL N° DE OBRA 199 INCLUIDA DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION MUNICIPAL PARA 2014.

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada en la Concejalía de Urbanismo:

<< Con fecha 6 de febrero de 2014 se registra de entrada en esta Administración escrito de la Excm. Diputación Provincial de León por medio del cual se comunica que el Pleno de esa Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2014 ha aprobado el Plan Provincial de Cooperación para 2014, en el que figura incluida la obra CONSTRUCCION PISTA HOCKEY HIERBA ARTIFICIAL Y ADECUACION EDIFICIO AMPLIACION DE AYTO EN VILLAQUILAMBRE. FINAL MODIF 3 con el nº de obra 199., y con la siguiente financiación:

APORTACIÓN DIPUTACIÓN.....128.000 €

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO..... 32.000 €

Desde esta Administración se considera más necesario financiar con cargo al Plan Provincial 2014 el suministro del equipamiento para el interior del Ayuntamiento, por lo que se solicita el cambio de la obra denominada **“ADECUACIÓN EDIFICIO AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE FINAL MODIFICADO 3”**, por el **“SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO”**.

Asimismo y de acuerdo con la Base 11ª, de las Bases Reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2014 se solicita autorización para la contratación por el Ayuntamiento de ambas inversiones.

Visto que acompañan a la presente Propuesta:

1.- Proyecto Técnico OBRAS DE FINALIZACION DE PISTA HOCKEY HIERBA ARTIFICIAL redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Eduardo Gomez Cantero por un presupuesto de ejecución por contrata de 153.265,79 €.

La Secretaría y Vicesecretaría hacen constar, respecto a esta inversión, que los proyectos técnicos definitivos no están incorporados al expediente, pues en éste consta un informe de supervisión efectuado por el Técnico Don Luis Aparicio en el que se manifiesta la necesidad de realizar una serie de correcciones y modificaciones en el Documento Proyecto del Campo de Hockey; si bien se manifiesta verbalmente por el Técnico que dichas deficiencias se subsanarán adecuadamente por lo que no cree que exista inconveniente en la aprobación de los proyectos condicionados a realizar las correcciones o modificaciones que se indican.

2.- Memoria Técnica de SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, suscrita por el Arquitecto Municipal, por importe de 120.000,00 €.

3.- Acta de replanteo previo de la obra del Campo de Hockey .

3.- Documento contable sobre la existencia de consignación suficiente para el pago de la aportación municipal a esta obra.

No consta expresamente según manifiesta la Secretaría, pero se manifiesta verbalmente por la Sra. Interventora que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente por lo que se incorporará el correspondiente documento de Retención de Crédito

Considerando que es necesaria la solicitud expresa a la Excm. Diputación Provincial de la DELEGACIÓN de la ejecución de las inversiones descritas, mediante la realización de los

contratos que resulten necesarios, entendiendo que se cumplen con los requisitos señalados en la Base 11ª. >>

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local N° 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico para la ejecución de las OBRAS DE FINALIZACION DE PISTA HOCKEY HIERBA ARTIFICIAL redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Eduardo Gomez Cantero, y con cumplimiento de lo indicado en el informe técnico de supervisión por un presupuesto de ejecución por contrata de 153.265,79 €, para su inclusión dentro del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL para 2014 con el nº de obra 199.

Segundo.- Aprobar la Memoria Técnica de SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, por importe de 120.000,00 €, para su inclusión dentro del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL para 2014 con el nº de obra 199.

Tercero.- Solicitar el cambio de la obra **“ADECUACIÓN EDIFICIO AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE FINAL MODIFICADO 3”**, inicialmente incluida en el Plan por el **“SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO”**, de acuerdo con la Memoria Técnica adjunta.

Cuarto.- Solicitar a Excm. Diputación Provincial la **DELEGACIÓN** en este Ayuntamiento de la ejecución de las inversiones, mediante la realización de los contratos que resulten necesarios, entendiendo que se cumplen con los requisitos señalados en la Base 11ª, de las Bases Reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2014. Según se justifica a continuación:

- En el **“SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO”**, precisamente por tratarse del suministro de un Equipamiento, cuya financiación resultaría de la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE CONTRATA:.....120.000 €

A cargo Diputación..... 96.000 €

A cargo Ayuntamiento..... 24.000 €

- En la **FINALIZACION DE PISTA HOCKEY HIERBA ARTIFICIAL** por tratarse de obras cuyo presupuesto de ejecución material, según proyecto, es superior en más del doble del presupuesto de la obra incluida en el Plan. Su Financiación resultaría de la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE CONTRATA:... 153.265,79 €

(Inc. En Plan 40.000)

A cargo Diputación..... 32.000,00 €

Junta de Castilla y León..... 60.000,00 €

Ayuntamiento con Cargo al Plan..... 8.000,00 €

Ayuntamiento fondos propios..... 53.265,79 €

Quinto.- Ordenar a los Servicios Administrativos de Contratación que, una vez autorizada la delegación de la ejecución de las obra, se realicen las actuaciones necesarias para su contratación y ejecución.

Sexto.- Que las mencionadas inversiones se ejecuten dentro del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL para 2014 con el nº 199, con la siguiente financiación total resultante de sumar la financiación arriba indicada para cada una de las obras y de acuerdo con los Proyectos Técnicos aprobados.:

Aportación de la Diputación.128.000,00 €

Ap. Ayto. con cargo al Plan ... 32.000,00 €

Ap. Ayto. fondos Propios..... 53.265,79 €

Subv JCyL..... 60.000,00 €

TOTAL..... 273.265,79 €

Séptimo.- Que el Ayuntamiento se compromete, en cualquier caso, a aportar igualmente:

- a) La parte proporcional que pudiera corresponderle como consecuencia de posibles modificaciones del Proyecto, una vez contratada la obra o de revisión de precios si llegara a tener lugar.
- b) El total del exceso que pudiera resultar de la liquidación de la obra como consecuencia de la variación de las unidades de obra ejecutadas respecto de las cubicaciones del Proyecto.

Octavo.- Hacer constar, de conformidad con las actas de replanteo previo de las inversiones, que obran en el expediente, que se constata la compatibilidad y viabilidad urbanística de las mismas.

2.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA APROBACIÓN DEL II EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DÍA DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS.

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Concejalía de Sanidad y Bienestar Social,:

<< Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2014 se aprobó el II expediente para la contratación, por procedimiento negociado con publicidad, tramitación urgente, utilizando un único criterio de adjudicación, del suministro del equipamiento del Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas de Villarodrigo de las Regueras, en el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Habiéndose detectado error material en la **MEMORIA TÉCNICA DE MEJORAS**, consistente en que está sin sumar el IVA correspondiente a la partida 01.05 B, SILLA DE DUCHA MÓVIL, por importe de 49,66 €, lo que da lugar a que el presupuesto total de suministro de mejoras pase de 25.147,29 € a **25.196,95 €**.

Resultando que en el art. 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos". >>

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de **Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local N° 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

Único.- Proceder a la rectificación del error material detectado en la **MEMORIA TÉCNICA DE MEJORAS**, por lo que donde dice:

01.05B Partida SILLA DE DUCHA MÓVIL. 3,00 78,83 236,49 49,66 (21%) 286,15 **49,66 (21%) 0,00 (10%)**

SILLA DE DUCHA MÓVIL.
Estructura en aluminio con
revestimiento epoxi, asiento
en polietileno. Producto
INOXIDABLE. Altura fija de 48
cm.

PRESUPUESTO ANTES DEL IVA	1	20.839,15	20.839,15			4.291,39 (21%)	16,75 (10%)
IVA DEL 21%	1	4.291,39	4.291,39				
IVA DEL 10%	1	16,75	16,75				

TOTAL PRESUPUESTO DEL SUMINISTRO	25.147,29
---	------------------

28,87%

Debe decir:

01.05B Partida SILLA DE DUCHA MÓVIL. 3,00 78,83 236,49 49,66 (21%) 286,15 **49,66 (21%) 0,00 (10%)**

SILLA DE DUCHA MÓVIL. Estructura
en aluminio con revestimiento epoxi,
asiento en polietileno. Producto
INOXIDABLE. Altura fija de 48 cm.

PRESUPUESTO ANTES DEL IVA	1	20.839,15	20.839,15			4.291,39 (21%)	16,75 (10%)
IVA DEL 21%	1	4.341,05	4.341,05				
IVA DEL 10%	1	16,75	16,75				

TOTAL PRESUPUESTO DEL SUMINISTRO	25.196,95
---	------------------

28,87%

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 13:30 horas de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Manuel Garcia Martínez

Fdo. Miguel Hidalgo García